ESTUDIOS PREVIOS No. CPMSSDO-518-MC-11-21
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS OCUPACIONALES; REVISIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES ÁREAS LABORALES PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA – CPMSSDO.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 5
6. EXPERIENCIA 6
7. ESTUDIO DE MERCADO 6
8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO 8
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 9
11. FORMA DE PAGO 9
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 11
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 13
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 13
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 13
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 13
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 13
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 14
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 14
TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 15

De conformidad con lo normado en el art 94 Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del art 25 Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **contratar la compra de elementos de señalización de áreas ocupacionales; revisión, recarga y mantenimiento de extintores áreas laborales para las personas privadas de la libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo, Antioquia** y acorde con Certificado de Disponibilidad presupuestal.

ESTUDIOS PREVIOS No. CPMSSDO-518-MC-11-21
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas sobre la atención y rehabilitación del recluso; siguiendo la normativa para la realización de los procesos de contratación, la cual ordena realizar la publicación de los estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el buen funcionamiento de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo, Antioquia y teniendo en cuenta las diferentes áreas las cuales requieren de elementos necesarios para que los privados de la libertad y/o funcionarios de la entidad puedan reaccionar ante una posible situación de emergencia de manera eficiente, ofreciendo confianza a los trabajadores y minimizando la posibilidad de que aparezcan algunos riesgos.

Con base en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la compra de elementos de señalización de áreas ocupacionales; revisión, recarga y mantenimiento de extintores áreas laborales para las personas privadas de la libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo, Antioquia.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR	DIFERENCIA
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR ABC X 10 LIBRAS	UNIDAD	20	15	5
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR ABC X 20 LIBRAS	UNIDAD	1	1	0
3	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTOR BC CO2 X 10 LIBRAS	UNIDAD	1	1	0
4	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTOR BC CO2 X 05 LIBRAS	UNIDAD	2	2	0
5	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTOR BC CO2 X 20 LIBRAS	UNIDAD	1	1	0
6	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTOR AC SOLKAFLAM X 4 KILOS	UNIDAD	2	2	0
7	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTOR AGUA X 15 LIBRAS	UNIDAD	1	1	0
8	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTOR K ACETATO DE POTASIO X 10 LIBRAS	UNIDAD	1	1	0

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR	DIFERENCIA
1	PAR DE TORNILLOS DECORATIVOS DE MONTAJE DE PARED PARA SEÑALES EN ACERO	UNIDAD	50	14	36

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

La ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al art 2 Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía" y el Art 74 en el cual todas las entidades públicas a más tardar el 31 de enero de Cada vigencia fiscal deberán publicar en su página web el Plan de Acción de la Entidad, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presente proceso de Selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y dado que el presupuesto asignado no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía".

Igualmente, una vez revisada la plataforma de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, AGREGACION A LA DEMANDA Y TIENDA VIRTUAL, se pudo evidenciar que no existe acuerdo Marco de precios y haciendo un análisis de los precios junto con grandes almacenes tienda virtual, la entidad pudo verificar que los precios ofrecidos por estas plataformas son más altos que los que encontramos en el mercado actual, lo cual hace más oneroso para nosotros como Entidad la adquisición de los elementos necesarios para salvaguardar la integridad física de las personas privadas de la libertad y de los mismos funcionarios del CCV y Administrativos que laboran en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo, Antioquia en caso de una emergencia, verificado esto, se hace necesario realizar este proceso de contratación por medio de la PLATAFORMA DEL SECOP II MINIMA CUANTIA, buscando siempre adquirir elementos que nos brinden las mejores condiciones tanto de utilización como de economía.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Art 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **Contratar la compra de elementos de señalización de áreas ocupacionales; revisión, recarga y mantenimiento de extintores áreas laborales para las personas privadas de la libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo, Antioquia,** esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4619	Protección contra incendios	461916	Equipo contra incendios	46191601	Extintores
27	Herramientas y maquinaria general	2711	Herramientas de mano	271121	Herramientas de sujeción y fijación	27112100	Tornillos de fijación

4.2. Condiciones Técnicas Exigidas

Para realizar el contrato de **compra de elementos de señalización de áreas ocupacionales; revisión, recarga y mantenimiento de extintores áreas laborales para las personas privadas de la libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo, Antioquia.**

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

A-03-03-01-017-10 BSITEM 515

ÍTEM	Nombre Producto	Descripción	Cant.
1	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LIBRAS	Recarga y mantenimiento de extintor polvo químico ABC multipropósito color amarillo y 01 rojo de 10 libras, incluye revisión de válvulas y cambio de estas en caso de que sea necesario	15
2	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS	Recarga y mantenimiento de extintor polvo químico ABC multipropósito color rojo de 20 libras, incluye revisión válvulas y cambio de estas en caso de que sea necesario.	1
3	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTOR BC CO2 DE 10 LIBRAS	Revisión y mantenimiento extintor BC CO2 de 10 libras, incluye revisión de mangueras y válvulas, y cambio de estas en caso de que sea necesario.	1
4	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTOR BC CO2 DE 05 LIBRAS	Revisión y mantenimiento extintor BC CO2 de 05 libras, incluye revisión de mangueras y válvulas, y cambio de estas en caso de que sea necesario.	2
5	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTOR BC CO2 DE 20 LIBRAS	Revisión y mantenimiento extintor BC CO2 de 20 libras, incluye revisión de mangueras y válvulas, y cambio de estas en caso de que sea necesario.	1
6	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTOR AC SOLKAFLAM DE 4 KILOS	Revisión y mantenimiento extintor AC SOLKAFLAM de 4 kilos, incluye revisión de mangueras y válvulas, y cambio de estas en caso de que sea necesario.	2
7	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTOR AGUA DE 2.5 GALONES	Revisión y mantenimiento extintor portátil de agua presión con manguera, agente extintor agua con agente multipropósito, agente expulsor Nitrógeno, presión 125 PSI, cantidad de agente extintor 2.5gl.	1
8	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTOR K ACETATO DE POTASIO DE 1.6 GALONES	Revisión y mantenimiento extintor portátil con manguera, químico líquido bajo en PH, fuegos clase AK, capacidad 1.6 galones.	1

A-03-03-01-017-10 BSITEM 512

9	TORNILLOS DECORATIVOS DE MONTAJE DE PARED PARA SEÑALES	Par de tornillos en acero para fijar señalizaciones en acrílico de 3 a 5mm de espesor.	14

4.3 Otras Especificaciones Técnicas Requeridas

No	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	El mantenimiento y recarga de los cinco tipos de extintores debe incluir revisión general del equipo, revisión de válvulas, empaques y cilindro.
2	En caso de que alguno de los equipos requiera la compra de repuestos este gasto correrá por cuenta del contratista
3	Las personas que realizan los procedimientos deben estar capacitadas para cada uno de los procesos de mantenimiento y recarga de extintores.
4	El proponente asumirá los costos de maquinaria, equipos, suministros y materiales requeridos para todas las actividades de mantenimiento y recarga de los extintores.
5	El servicio debe ser prestado en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad del municipio de Santo Domingo ubicado en la zona urbana.
6	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.
7	Será obligación primordial del Contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas anteriormente.
8	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

9	Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
10	Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y calidad.
11	Que se compromete a cambiar los elementos que resulten en mal estado en un plazo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de estos.
12	Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
13	Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
14	Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
15	La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido con el supervisor del contrato.
16	La persona natural o jurídica que preste el servicio debe tener una inscripción en cámara de comercio.
17	Entregar de forma impresa un resumen del mantenimiento realizado, al supervisor del contrato como soporte del trabajo realizado.
18	La prestación del servicio incluye repuestos, materiales y mano de obra. **Los repuestos deben ser originales**.
19	Este servicio es gravado con IVA, el proponente debe revisar su condición de responsable de IVA, en todo caso no podrá exceder de este presupuesto estimado el cual se presenta con valores más IVA.
20	Deberá mantener a la CPMS de SANTO DOMINGO indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

FACTURACIÓN	IVA	RETENCIONES
De acuerdo con la Directiva presidencial 09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente validada por la DIAN. En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpetas.ZIP, es el correo institucional del supervisor del contrato, designado por el ordenador del gasto, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la norma. En las notas finales u observaciones de la FE el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada con Olimpia y asociarla con SIIF NACION II: #$12-08-00-518; No. Contrato ; correo.supervisorentida-d.gov.co#$	Conforme al artículo 130 de la ley 633 del 2000, El Ministerio de Justicia y el Derecho ha emitido la certificación de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2021 con número MJD-CER21-0001404-4000 de fecha 03/03/2021. Así que revisando en la página 25 en el BSITEM 515 compra de extintores, compra de camillas y dotación de botiquines áreas laborales para PPL están excluidos de IVA. Pero, la recarga de extintores y la adquisición de señalización para las áreas ocupacionales no está incluida en la certificación mencionada, ni están incluidos en el artículo 424 y 476 del estatuto tributario, por lo cual se deberá contratar conforme a las normas tributarias vigentes, el servicio de los bienes gravados con IVA a la tarifa general.	Retención en la fuente por servicios de acuerdo a la naturaleza jurídica del oferente. Retención en la fuente IVA. Retención en la Fuente Estampilla Pro Universidad Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%.

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 2.2.1.1.1.6.1, Decreto 1082 de 2015, la CPMSSDO, procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un proceso para **contratar la compra de elementos de señalización de áreas ocupacionales; revisión, recarga y mantenimiento de extintores áreas laborales para las personas privadas de la libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo, Antioquia,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, art 2, que establécelas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

OTRAS DISPOSICIONES

Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación estatal
Ley 1150 de 2007, Modificatorio de la Ley 80 de 1993
Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción
Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor
Ley 1882 del 2018 Modificatorio de la Ley 1150 de 2007
Ley 2069 del 2020 Emprendimiento

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por La Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo, Antioquia – CPMSDO, por tanto se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotizaciones aportadas por estos establecimientos comerciales de posibles oferentes dedicados a la venta de los elementos adquirir.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo, Antioquia necesita contratar la compra de elementos de señalización de áreas ocupacionales; revisión, recarga y mantenimiento de extintores áreas laborales para las

personas privadas de la libertad para que tengan la facilidad de reaccionar ante una posible situación de emergencia de manera eficiente, ofreciendo confianza a los trabajadores y minimizando la posibilidad de que aparezcan algunos riesgos, a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia – CPMSDO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2020	518-MC-011-20_3	Mínima cuantía	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S.	$ 849.600	Gravado	SECOP II
2019	EPMSC 518-MC-22-2018	Mínima cuantía	ECOCONTROLES	$ 1.024.000	Gravado	SECOP II
2018	CPMS 06 de 2019	Mínima cuantía	EXTINTORES Y FUMIGACIONES CALDAS No. 2	$ 700.000	Gravado	SECOP II

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	527-MC-016 DE 2019	Contratar el suministro de extintores nuevos y recarga de extintores reutilizados, así como el suministro de señalización para el EPMSC-YARUMAL.	Fumigaciones y extintores la cobra S.A.S.	De acuerdo a las solicitadas en la ficha técnica	$415.000
2020	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	527-MC-016 DE 2020	Contratar el suministro de extintores nuevos y recarga de extintores reutilizados, así como el suministro de señalización para el EPMSC-YARUMAL.	Fumigaciones y extintores la cobra S.A.S.	De acuerdo a las solicitadas en la ficha técnica	$937.000

7.3. ANALISIS DE MERCADO

Se realizó consulta en la tienda virtual del estado colombiano sobre los elementos a adquirir determinado que no existe disponible para la compra por grandes superficies todos los ítems. Adicionalmente no existe zona de cobertura para el municipio de Santo Domingo. Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico, recibiendo dos cotizaciones de **READYNET S.A.S.** y **FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S.**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar la compra de elementos de señalización de áreas ocupacionales; revisión, recarga y mantenimiento de extintores áreas laborales para las personas privadas de la libertad de la Cárcel y Penitenciaría de Santo Domingo, Antioquia, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

A-03-03-01-017-10 BSITEM 515

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	COTIZACION 1	COTIZACION 2
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR ABC X 10 LIBRAS	UNIDAD	15	$ 525.000	$ 315.000
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR ABC X 20 LIBRAS	UNIDAD	1	$ 41.250	$ 34.000
3	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTOR BC CO2 X 10 LIBRAS	UNIDAD	1	$ 21.429	$ 30.000
4	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTOR BC CO2 X 05 LIBRAS	UNIDAD	2	$ 42.857	$ 60.000
5	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTOR BC CO2 X 20 LIBRAS	UNIDAD	1	$ 21.429	$ 32.000
6	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTOR AC SOLKAFLAM X 4 KILOS	UNIDAD	2	$ 51.429	$ 60.000
7	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTOR AGUA X 15 LIBRAS	UNIDAD	1	$ 18.571	$ 12.000
8	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EXTINTOR K ACETATO DE POTASIO X 10 LIBRAS	UNIDAD	1	$ 25.714	$ 30.000
TOTAL PROMEDIO					**$ 660.342**

A-03-03-01-017-10 BSITEM 512

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	COTIZACION 1	COTIZACION 2
1	PAR DE TORNILLOS EN ACERO DECORATIVOS DE MONTAJE DE PARED PARA SEÑALIZACIÓN EN ACRILICO DE 3 A 5MM.	UNIDAD	14	$ 112.000	$ 126.000
TOTAL PROMEDIO					**$ 119.000**

8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la compra de elementos de señalización de áreas ocupacionales; revisión, recarga y mantenimiento de extintores áreas laborales para las personas privadas de la libertad de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo, Antioquia. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor promedio de mínimo dos (02) cotizaciones de menor valor así: ($Valor cotización 1+ Valor cotización 2) /2 = $ Valor promedio.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de Seiscientos sesenta mil trescientos cuarenta y dos pesos m/cte $660.342 para el BSITEM 515 "Recarga de Extintores" y "ciento diecinueve mil pesos m/cte. $119.000 para el BSITEM 512 "Señalización de áreas ocupacionales".

Valor total estimado del contrato setecientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos ($ 779.342) pesos m/cte.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- No.	2721 de 30 de Agosto de 2021
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-518 CPMSSDO
Dependencia	Gestión Corporativa-INPEC-Santo Domingo
Rubro	A-03-03-01-017-10 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO
Fuente	Recursos Nación

Fuente	Recursos Nación
Recursos	SITUAC. CSF
Objeto	Contratar la compra de elementos de señalización de áreas ocupacionales; revisión, recarga y mantenimiento de extintores áreas laborales para las personas privadas de la libertad de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo, Antioquia – CPMSSDO.
Expedido	Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo, Antioquia – CPMSSDO
Valor	Setecientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos ($ 779.342) pesos m/cte.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.

11. FORMA DE PAGO

La CPMSSDO efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los BIENES recibidos en su totalidad; previa presentación de las facturas correspondientes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la CPMSSDO dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el art 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del cupo PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la fuente renta por compras, Retención en la Fuente Estampilla Pro Universidad Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11.1 Recepción de facturas electrónicas, notas débito y notas crédito.

Ten en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos al momento de radicar tus documentos electrónicos, así evitarás la devolución de las mismas:

1. Las facturas electrónicas deberán cumplir los requisitos legales, establecidos en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario
2. La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de OLIMPIA IT para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento.ZIP (XML+PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en el asunto la siguiente información: 12-08-00-518; No. Contrato; correo del supervisor del contrato.
3. Radicación en fechas y horarios establecidos.
4. Diligenciar en la sección de la factura, campo notas u observaciones, la siguiente leyenda: #$12-08-00-518; No.

contrato; correo del supervisor #$
5. Registrar en la sección de la factura Datos del comprador o adquiriente, en el campo correo, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. El valor facturado nunca deberá exceder el monto autorizado en la orden de compra o en el contrato.
7. Cuando registre el NIT del contratista y el de la entidad pública adquiriente no vincular el dígito de verificación, por cuánto que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
8. PSI La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo-Antioquia: 12-08-00-518.

11.1.2. Canales autorizados para la radicación Facturas Electrónicas:

Recuerda que el ÚNICO correo electrónico autorizado para la recepción de tus documentos electrónicos es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación y pago.

Para que la recepción de tus documentos electrónicos sea exitosa, deberás remitir un correo electrónico por cada factura con las características enunciadas anteriormente.
Nota:
· Estas características deben ser validadas con tu proveedor tecnológico.
· Ten en cuenta que nuestro correo de recepción autorizado se ha dispuesto únicamente para el proceso de facturación electrónica con validación previa, por lo cual agradecemos abstenerse de remitir información no relacionada con este proceso.

11.1.3. Ten en cuenta:

· Los documentos electrónicos entregados a través de canales diferentes a los autorizados, no serán tenidas en cuenta para el proceso de radicación y pago.
· La entrega de documentos electrónicos a funcionarios del Establecimiento sin validar no está permitida, por lo cual, las facturas se entenderán como no radicadas.

11.1.4. Fechas y horarios de radicación:

· La fecha límite de radicación de facturas de gastos generales será el día 05 calendario* de cada mes y para la radicación de factura de los proyectos productivos será el día 12 calendario de cada mes, si este día es fin de semana o día festivo, la fecha límite será el día hábil anterior. Nota: *Para el mes de diciembre, la fecha límite será el día 12 calendario.
· Los documentos electrónicos entregados fuera de fecha o de horario, no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación.

11.1.5. Recomendación para facturar:

- En la sección de la factura, campo notas u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por SIIF: #$12-08-00-518; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co #$ (tener en cuenta espacios)

- En la sección de la factura, datos del adquiriente o comprador, campo correo electrónico, se debe relacionar el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- Los proveedores y contratistas cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

- Si una vez emitida, no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada

- Los contratistas que son persona natural al registrarse en la factura deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

- En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .ZIP y registrando en el asunto, en estricto orden, la siguiente información: 12-08-00-518; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co

11.1.2. DOCUMENTOS PARA EL PAGO

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Presentación en debida forma de la factura.
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- ✓ Informe mensual de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.
- ✓ Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales y/o planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del contratista.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en Santo Domingo – Antioquia, carrera 15 Nº 14-10 Sector Cuatro Vientos.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo, Antioquia - CPMSSDO, ubicado en la Carrera 15 Nº 14-10 Sector Cuatro Vientos – Zona Centro.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMSSDO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, aceptación de oferta y propuesta.
b. Cumplir con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en los términos y condiciones pactados.
c. El contratista deberá subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico en el establecimiento, para su respectiva aprobación por parte del supervisor y respectivo pago
d. Acatar las disposiciones en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará el contrato.
e. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
f. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
g. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

14.2. OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO

La CPMSSDO se obliga para con el Contratista a:

a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado.
d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Art 8 y 9 Ley 80 de 1993, Art 18 Ley 1150 de 2007, art 1,2,3,4 y 5 Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del art 84 Ley 1474 de 2011 que adiciona el art 8 Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Art 221 Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie en su totalidad y sin modificar las columnas del Anexo2 OFERTA ECÓNOMICA y Anexo 3 correspondiente a CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS-CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas. Es causal de rechazo no diligenciar la marca ofertada, así como colocar en la oferta una marca y presentar en la ficha y/o muestra una marca diferente. También no anexar muestra y/o fichas técnicas según se solicite.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección en su totalidad o por grupos cuando la invitación los clasifique.
l. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Publica. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la CPMSSDO no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse en la oficina de la secretaría de la dirección la CPMSSDO previendo la demora que implica la entrada al mismo. En ningún caso la CPMSSDO se hará responsable del

retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

m. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información falsa.
n. Cuando al verificar la información referente al boletín de responsables fiscales y al pago de los aportes parafiscales o de contratación de aprendices, se encuentre reportado al proponente en el Boletín o incumplimiento en el pago de dichas obligaciones, y no sea subsanada esta situación dentro del término señalado en la invitación.
o. Cuando el objeto social y/o actividad comercial certificada por la cámara de comercio no corresponda o no esté relacionada con la actividad económica a desarrollar objeto del contrato.
p. Cuando estando prohibido en la invitación pública, se presente propuesta parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
q. Cuando para las personas naturales y/o jurídicas la actividad económica del Registro Único Tributario no esté relacionada o no corresponda con el objeto a desarrollar en el contrato.
r. Cuando exista error en el valor unitario o en el valor total de cada ítem o en el valor total de la propuesta, una vez se realice la verificación aritmética de las operaciones presentadas en la propuesta.
s. Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente o de cualquiera de sus integrantes en el caso de proponentes plurales (consorcios y uniones temporales).
t. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando: **1)** Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015; **2)** Cuando no se presente ninguna oferta; **3)** En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPMSSDO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación asociados al Proceso de Contratación. De acuerdo con las disposiciones del art 4 ley 1150 de 2007 y de los art 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del art 2.2.1.2.5.2 decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **(Ver Anexo Matriz de Riesgos.)**

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsibles así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo al Art. 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, solamente se solicitará la constitución de Garantía Única, en el evento que la entidad estime necesaria en razón a la naturaleza del objeto contractual. En consideración, al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el valor del contrato y la forma de pago, el contratista no deberá constituir garantía única.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del área de Atención y Tratamiento, Dra. Maricela Díaz Villa, e-mail: reinsercion.epcsantodomingo@inpec.gov.co de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo, Antioquia o quien designe el ordenador del gasto.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo, Antioquia-INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el art 87 Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del art 25 Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

MARICELA DIAZ VILLA
Responsable Area de Atención y Tratamiento
Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo

Revisado por: Dg. Rosa Mireya Cáceres/Contratación (E)
Elaborado por: Maricela Díaz Villa / Responsable Area de Atención y Tratamiento
Fecha de elaboración: 30/08/2021
Archivo: C:\Users\INPEC S\Documents\CONTRATACION\Contratación 2021\CPMSSDO-518-MC-11-21 SEÑALIZACIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES

TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECEUNCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	A QUIENS E LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											COMO	CUANDO
1	General	Externo	Planeación y ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones de mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigir cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación del servicio o la entrega del bien de manera oportuna, en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato.	Durante toda la ejecución del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio o el bien no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato	Al momento de la presentación de la oferta económica